



**Mecanismo 2014-2015 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las  
Evaluaciones Externas**

**Programa E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género  
Documento de Posicionamiento Institucional**

México DF, marzo 2015.

## I. Comentarios y Observaciones Generales:

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas a través de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, retoma la recomendación en torno a la metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Cabe señalar que en 2014, se entregó la definición de las Poblaciones: potencial, objetivo y atendida, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el cual se realizó el ejercicio de definición de las poblaciones y metodología de la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida para la MIR 2014, la cual consideraba cuatro tipo de poblaciones: *la población total de alumnado registrado en la estadística educativa del Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos de las entidades federativa donde operó el programa, personal directivos y docentes, servidoras(es) públicas(os) del sector central de la SEP, y servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública del sector central, y desconcentrado y paraestatal tomadores de decisión y/o que participan en procesos de planeación, diseño, operación y evaluación de la política educativa.*

Con este antecedente y a partir de la orientación recibida en la mesa de trabajo para resolver los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se señala lo siguiente:

El Programa E032 Diseño y aplicación de políticas para la equidad de género identifica ocho condiciones necesarias para lograr la transversalidad de las perspectivas de género, derechos humanos y erradicación de la violencia<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, a través de la cual se eliminan las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género  
Perspectiva de derechos humanos: Toda aquella acción de gobierno orientada a respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos, teniendo en cuenta las normas y principios constitucionales e instrumentos internacionales bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.  
Perspectiva de erradicación de la violencia: Es el conjunto de acciones de prevención, atención y sanción de las violencias de género emprendidas por el sector educativo. (definición elaborada por la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género)

## Documento de Posicionamiento Institucional

### Programa E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

1. Formación y capacitación
2. Conocer las diferencias entre mujeres y hombres (brechas de desigualdad de género)
3. Revisar normatividad (leyes y administrativa)
4. Fomentar la participación de mujeres y hombres
5. Asignar recursos (presupuestos con perspectiva de género)
6. Revisar estructura y procedimientos administrativos
7. Compromiso institucional (voluntad política en todos los niveles institucionales)
8. Definir responsables (Áreas Responsables del Impulso de la Políticas de Igualdad de Género, derechos humanos y erradicación de la violencia )

Como se señala una de ellas es la creación de las instancias responsables que tienen la función de impulsar e implementar las acciones necesarias en los otros aspectos que establece la transversalidad, y contribuir a la institucionalización de las Políticas ya citadas, para el caso de las Autoridades Educativas Locales y de los organismo desconcentrados y del sector paraestatal éstas se denominan Unidades de Igualdad de Género, y para el sector central se les denomina enlaces de género y derechos humanos.

El Programa E032 destina el recurso asignado a lo siguiente:

Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Género, derechos humanos y erradicación de la violencia en el Sector Educativo a través a las Autoridades Educativas Locales en las entidades federativas, en Organismos desconcentrados y del sector paraestatal y áreas del sector central para que a través de las instancias responsables de atender las citadas políticas, se instrumenten acciones para el logro de la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos.

En este sentido se señala que la población que atiende el programa son:

Autoridades Educativas Locales  
Organismos descentralizados y paraestatales  
Áreas del sector central de la Secretaria de Educación Pública.

Se elaborará con esta base el documento con la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

## **II. Comentarios y Observaciones Específicas:**

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
	Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora	No aplica

## **III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:**

- ...Información del Programa Presupuestario Junio 2014
- ...Ficha de Evaluación 2013 – 2014 del Programa Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género
- ...Lineamientos de Operación del Proyecto Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo 2014 y 2015
- ...Bases para la operación del proyecto de fortalecimiento a la política de igualdad de género y derechos humanos en los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del sector educativo 2015.
- ...Diagnósticos sobre la situación de las Unidades de Igualdad de Género de las Autoridades Educativas, de los cuales se derivaron cuatro índices, el de capacidades para la institucionalización de la perspectiva de género en las Unidades de Género de las Autoridades Educativas Locales.

- ...Informes presentados para la integración del Informe de Gobierno 2014, de Labores 2014, de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2014, así como los presentados en 2014 a la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

#### **IV. Referencia a las unidades y responsables:**

*Responsable de Programa:* Mtra. Claudia Alonso Pesado, Directora General Adjunta de Igualdad de Género

*UR 200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.*

[claudia.alonso@nube.sep.gob.mx](mailto:claudia.alonso@nube.sep.gob.mx) teléfono 36017500 ext. 54486

*Programa: E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género.*

*Participaron en la elaboración del presente documento:*

Mtra. Claudia Alonso Pesado, Directora General Adjunta de Igualdad de Género

*UR 200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.*

[claudia.alonso@nube.sep.gob.mx](mailto:claudia.alonso@nube.sep.gob.mx) teléfono: 36017500 ext. 54486

*Programa: E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género*